



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**DESIGNA SUJETOS PASIVOS SEGÚN DISPONE LEY 20.730,
QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE
REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA 352

Santiago, 27 ABR 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N°71, de 2014, de SEGPRES, que contiene el Reglamento de la Ley N°20.730; en la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1º. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3º de la ley N° 20.730, tendrán la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha ley, *“las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.”*.

2º. Que, según dispone el referido artículo 3º de la ley, el jefe superior del servicio respectivo, mediante una resolución fundada, procederá anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en la hipótesis descrita en el considerando precedente, la que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la Ley N°20.730.



3º. Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, del Decreto Supremo N°71, de 2014, que contiene el reglamento de la Ley N°20.730, la resolución a que se refiere el artículo 3 de la ley, se dictará el primer día hábil del mes de mayo de cada año, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. DESIGNASE, en calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica y a quienes los subrogarán, cuando ejerzan dicha función:

Función	Titular	Subrogante
Fiscal	Dominique Hervé Espejo	Marie Claude Plumer Bodin Osvaldo de la Fuente Castro
Jefe de División de Fiscalización	Rubén Verdugo Castillo	Claudia Pastore Herrera Juan Eduardo Johnson Vidal
Jefa de División de Sanción y Cumplimiento	Marie Claude Plumer Bodin	Dominique Hervé Espejo Ariel Espinoza Galdames
Jefe de Departamento de Administración y Finanzas	Marco Márquez Poblete	María José Riquelme Griffa Erica Toledo-Gárate
Asesor	David Silva Johnson	--
Asesor	Pablo Gutiérrez Vázquez	--

2. SE DEJA CONSTANCIA que la designación de que da cuenta este acto administrativo entrará en vigencia el 28 de agosto de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la parte final del inciso tercero del artículo segundo transitorio de la Ley N°20.730.

3. PUBLIQUESE en el sitio www.sma.gob.cl y manténgase permanentemente a disposición del público, en los términos del artículo 9 de la Ley N° 20.730.

ANOTESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE


SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENTE
CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE


SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCALIA

DSJ/DEL/MMP/MMC/MVS

Distribución:

- Gabinete
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de oficina.
- Oficina de Partes.